23084

DECRETO 3153/1074, de 24 de octubre, por el que se declara de «interes social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Mater In-maculata», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ence de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interes sociale a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de am pliación del Centro docente «Mater Inmaguista», de Madrid, que impartira las enseñanzas correspondientes a un Centro de B. U. P. con capacidad para cuatrocientos cincuenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por doña Maria del Carmen Blanco Moro, tiene un presupuesto de contrata de diecinueve millones trescientas setenta y ocho mil treinta y dos pesetas.

Los efectos de este Decreto se habran de entender condiciona dos a lo establecido en la Ley catorce/mil revecientos seten-ta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamien-to de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación y Ciencia. CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23085

DECRETO 3/54/1974, de 24 de octubre, por el que se declara de «interes social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Montesori», en Salamanca (barrio Garrido)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Giencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dià once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo unico.-Se declaran de interes social, a tenor de lo establocido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente -Moniesori-, en Salamanca fbarrio Garridol, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B. de dieciséis unidades con seiscientos cuarenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Fernando Martín Morinigo y don Manuel Martín García, tiene un presupuesto de contrata de veinticuatro millones novecientas noventa y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Los efectos de establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

desarrollen.

Así lo dispongo por el preseo e Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUBLAS

23086

DECRETO 3155/1974, de 24 de cetubre, par el que se declara de -interes social· el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Escuela Comarcal Puigcerver», de Reus (Turagona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil nevecientos setenta y cuatro.

DISPONGO

Articulo unico. Se declaran de interés sociale, a tenor de to establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Escuela Comarcat Puigcerver», de Reus (Tarragonal, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de E.G.B. y cuatro unidades de Preescolar con cuatrocientos ochenta puestos esculares.

El expédiente, que ha sido promovido por don Francisco Salas Borrell, tiene un presupuesto de contrata de catorce millones quinientas sesenta mil pesetas.

Los efectos de este Decreto se habran de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la decretativa. miento de desarrolles

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novociontos etenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Eduración y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23087

DECRETO 3156/1974, de 24 de octubre, por el que se declara de sinteres sociale el proyecto de las obras de construcción del Centro docente Santa Maria-, sito en el barrio de Palomarejos, de Toledo,

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su rounión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Se declaran de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julto de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientes cinquenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro decente Santa Maria; sito en el barrio de Palemarejos, de Toledo, que impartirá las enseñaizas correspondientas a un Centro de dos unidades de Preescolar, de dicciseia de E.C.B. y seis de B.U.P., con novecientos

sesenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Nemesia García Salas, tiene un presupuesto de contrata de treinta y tres millones doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas die-

ciseis pesetas

Los efectos de este Decreto se habran de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y dispositiones que la miento de desarrollen

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ-ESTERUELAS

23088

DECRETO 3157 1974, de 24 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Escuelas Plas de Santa Engracia», de Taragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Con-sejo de Ministros en su reunión del dia once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interes social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil nevocientos cincuenta y cuatro y en Decreto de ceinficinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción en Zaragoza, Camino de Miraflores, sin número, de nuevas edificaciones para el Centro docente Escuelas Pias de Santa Engracia, que impartira las enseñanzas correspon-dientes a un Centro de dos unidades de Preescolar, ocho uni-dades de E.G.B. y ciento veinte guestos escolares de Forma-ción Profesional, con un total de quinientas veinte plazas esco-laras.

El expediente, que ha sido promovido por dena Felisa Car-desa Arambilet, actuando en su condición de representente del Pio Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías, tiene un presupuesta de contrata de dieciocho millones novecientas noventa y dos mil descientas ochenta pesetas.

.

Los efectos de este Docreto se habrón de entender condicio mados a lo establosido en la Ley catorce mil novecientos se-tenta, de cuatro de agosto, Ceneral de Educación y Financia-miento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23089

CORRECCIÓN de errores del Decreto 2118/1974, de 4 de julio, por el que se declara de «Interes secul» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Inmaculada», en Barqualdo (Bilbao).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mecionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1974, página 15218, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las lineus 9 y 10 del articulo unico, donde dice: «El expediente que ha sido promovido por D. Simón Pérez Sanz ..., debe decir «Fi expediente que ha sido promovido por D. Simón Locaz Sarz.

23090

ORDEN de 24 de octubre de 1974 por la que se nombra el Jurado que ha de resolver el concurso permanente de Composición e Investigueión Musi-cal, en su tercera fase. Obras escritas para coros

ilmo. Sr. En ejecución de lo dispuesto en la base 5.º de la Orden munisterial de 8 de agosto de 1974 GBoletín Oficial del Estados de 6 de septiémbre) por la que se establece el concurso permanente de Composición e Investigación Musical, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar micimbros dei Jurado que examine las obras que se presenten al referido concurso. en su torcera fase, «Obras escritas para cotos a capella», a los significates señores:

Presidente: Excelentisimo señor don Oscar Espla Triay, Academico de la Real de Bellas Artes de San Fernando, en su Sección de Música.

Representante de la Dirección General de Bellas Artes: Don Antonio Iglesias Alvarez, Subcomisario Tecnico de la Música. Compositores: Don Manuel Angulo López Casero y don Carmelo Alonso Bernacia.

Interpretes: Don Manuel Carra Fernández.

Critico musicat: Don Tomás Marco Aragón
Profesor de Conservatorio: Don Antôn García Abril, del Superior de Música de Madrid.

Sécretario: Don Javier Alonso Cuadrado, defe de la Socción

de Actividades Musicales.

Lo que comunico a V. I, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de octubre de 1974—P. D. el Subvecedario, Federico Mayor Zaragoza.

limo, Sr. Director general de Bellas Artes.

23091

ORDEN de 24 de octubre de 1974 por la que se nombran los miembros del Jurado que ha de resolver la cuarta lase del concurso permanente de Composición e Investigación Musical «Obras de Investigación y de carácter musicologico de toda época sobre tema español».

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la base 5.º de la Orden ministerial de 8 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) por la que se establece el concurso permanente de Composición e Investigación Musical, a propuesta de la Dirección General de Belias Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar miembros del Jurado que examine las obras que se presenten al referido concurso, en su cuerta fase «Obras de investigación y de cuerta fase sobras de investigación y de cuerta fase siguientes de toda época sobre tema expende a los siguientes

lógico de toda época sobre tema espeñole, a los siguientes

Presidente: Excelentisimo señor don Oscar Esplá Trias. Académico de la Real de Bellas Artos de San Fernando en su Section de Música.

Representante de la Dirección General de Bellus Artes. Don Antonio Iglesias Alvarez, Subcomisario Tecnico de la Música.

Compositores: Don Manuel Angulo López-Casero v don Carmelo Alonso Bernaola. Interpretes: Don Manuel Catra Fernandez.

Critico musical: Don Tomas Marco Aragón.
Profesor da Conservatorio: Don Antón García Abril. del Superior de Música de Madrid.

Secretario: Don Javier Alonso Cuadrado, Jefe de la Sec-ción de Actividades Musicales.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. L.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—P. Dr. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

timo. Sr. Director general de Bellas Artes.

23092

RESOLUCION de la Secretaria General Tecnica por la que se convocan 250 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española- en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido de la Gran Bretaña durante el curso académico 1975-

En aplicación del convenio cultural entre España y el Reino

En aplicación del convenio cultural entre España y el cemo Unido de la Gran Bretaña, Esta Secretaria General Tecnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de 250 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua españolas en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido durante el curso 1975-76, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen. Los Auxiliares de Conversación de «Lengua española» serán adscritos por las autoridades británicas a un Centro docente y deberán impartir, bajo la dirección del profe-

centro docente y deceran impartir, bajo la dirección del pries-sor titular, un màximo de doce horas semanales de clase de con-versación durante el curso academico 1975-1976 (1 de septiembre de 1975 a 30 de júlio de 1976). Los Auxillares de Conversación percibirán, a través del Cen-tro de destino, la suma de 1.043 libras por el periodo que cubre el curso scadémico, en pagos mensuales. De dicha cantidad se se detraerá lo correspondiente al pago de impuestos. Los gastos

de desplazamiento al Reino Unido y regreso correran a cargo del Auxiliar.

Duranto su estancia en el Reino Unido, gozarán de asisten-cia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho pais

- Candidates.-Pedrán solicitar estas plazas quienes reupan las signientes condiciones:
- a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorias, enu-meradas segun órdenes de preferencia;

Primera.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Fito-legia Moderna. Subsección de Filologia Inglesa, en las Faculta-des da Filosofía y Letras. Segunda,—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filologia Moderna. Subsección de Filología Inglesa. Tercera:—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filo-logía Moderna. Subsección de Filología Inglesa, en las Faculta-des de Filosofía y Letras.

Los Profesores de Educación General Básica podrán solicitar dichas plazas, Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un mínimo do un 20 por 109 de las

Asimismo se reservará otro 5 por 100 de las plazas a favor de Licenciados de Facultados Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores que acrediten documentalmente un conocimiento suficiente de la lengua inglesa.

b) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliares de Conversación.

 c) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.
 d) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación.

e) Los candidatos, salvo los pertenecientes a la Sección de Filología Moderna Subsección de Filología Inglesa, deberán acreditar que poseen un conocimiento básico de la lengua in-

fil. Solicitudes.—Habrán de formularse por triplicado y necessiriamento en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez complimentados dichos impresos deberán entregarso personalmente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, Madrid, en los Gobiernos. Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes méncionadas, o por correo, de acuerdo con lo previste en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. trativo.